Inv. Díaz Andrade
Soluciones Empresariales a su Medida

Bogotá Diciembre de 2021

Señores

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

Ciudad

REF.: CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

El suscrito PEDRO IGNACIO FLOREZ NIÑO con c.c. 80223987 BOGOTA, en calidad de Representante legal de INVERSIONES DIAZ ANDRADE SAS., de acuerdocon lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de las que tratan los artículos 202 y 204 de la Ley 100 de 1993, el artículo 7° de la Ley 21 de 1982, los artículos 2° y 3° de la Ley 27 de 1974 y el artículo 1° de la Ley 89 de 1988, durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Cordialmente



PEDRO IGNACIO FLOREZ NIÑO
Representante Legal
Inversiones Díaz Andrade
Nit 900432639-4
Contacto: 3007780316 – 3015654572 -3045584598